



04 OCT 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.638/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual informa que las asignaturas Práctica Profesional I correspondiente al 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Turismo y Práctica Profesional II correspondiente al 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Turismo poseen códigos diferentes según lo indicado en los Planes de Estudios de las respectivas Carreras;

QUE la asignatura Práctica Profesional I posee el Código 1466 en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1443 en la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE la asignatura Práctica Profesional II posee el Código 1469 en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1452 en la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE tal circunstancia impide el otorgamiento de equivalencias en forma automática para aquellos alumnos que cursan ambas ofertas de grado;

QUE los Objetivos y Contenidos Mínimos de las asignaturas Práctica Profesional I de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo y Práctica Profesional II de dichas Carreras, resultan idénticos según los Planes de Estudios aprobados por Resoluciones Nros. 169 y 170/05-CS-UNPA, respectivamente;

QUE de fs. 3 a 10 obra Programa de la asignatura Práctica Profesional I de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE de fs. 11 a 15 se cuenta con el Programa de la asignatura Práctica Profesional II de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE mediante Nota N° 620/10 la Sra. Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la homologación de los Códigos de las asignaturas en cuestión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior la homologación de los Códigos 1466 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1443 de la Carrera Licenciatura en Turismo correspondientes a la asignatura Práctica Profesional I y Código 1469 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1452 de la Carrera Licenciatura en Turismo correspondientes a la asignatura Práctica Profesional II, previa intervención de la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Consejo Superior la homologación de los Códigos 1466 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1443 de la Carrera Licenciatura en Turismo correspondientes a la asignatura Práctica Profesional I y Código 1469 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y 1452 de la Carrera Licenciatura en Turismo correspondientes a la asignatura Práctica Profesional II.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y

///





# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría General Académica para su intervención.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

772